INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2018 – CONSTRUCCION DE AULA 5.80X6.80 EN LA ESCUELA FRANCISCO MEDINA ALFONZO DE LA CIUDAD DE AREGUA, ID 352266.

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Unidad de Gestión de Desarrollo de las Personas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M N°43/2018 de fecha 15/01/2018, Asesor Jurídico Abog. Wilson González, Director de la UGDP Prof. Miguel Villagra, Director de Catastro Sr. Julio Vázquez, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2018 – CONSTRUCCION DE AULA 5.80X6.80 EN LA ESCUELA FRANCISCO MEDINA ALFONZO DE LA CIUDAD DE AREGUA, ID 352266.

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de octubre de 2018, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas:

EMPRESAS	IBARS CONSTRUCCIONES	JUAN A CANATTA	OFERENTE 3	OFERENTE 4
TOTAL GENERAL	118.000.000	104.610.482		

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente

DOCUMENTOS	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	JUAN A CANATTA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	✓	✓
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	✓	✓
Garantía de mantenimiento de la oferta*	✓	✓
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	✓	✓

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	**Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015**	
	Inciso a	**Inciso b**
IBARS CONSTRUCCIONES – ROMAN IBARS C.I.Nº1.256.450	CUMPLE	CUMPLE
JUAN AGUSTIN CANATTA – C.I.N°400.553	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, los oferentes del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal.-

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios.-

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE ORIGEN	PRECIO OFERTADO	MAS 20% POR NO PRESENTAR CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PRECIO FINAL
IBARS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	118.000.000	0	118.000.000
JUAN AGUSTIN CANATTA	NO CUMPLE	104.610.482	20.922.096	125.532.578

Quedando ordenado de menor a mayor de la siguiente manera:

N° de orden	OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE ORIGEN	PRECIO OFERTADO	MAS 20% POR NO PRESENTAR CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PRECIO FINAL
1	IBARS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	118.000.000	0	118.000.000
2	JUAN AGUSTIN CANATTA	NO CUMPLE	104.610.482	20.922.096	125.532.578

Observaciones: Documentaciones solicitadas a oferentes

- En fecha 06/11/2018 el comité evaluador vía correo electrónico ha solicitado a la empresa Juan Agustín Canatta, remita "CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL", ya que el mismo ha presentado en su carpeta de oferta dicho documento en trámite, otorgándole para el efecto plazo hasta el día 07/11/2018, a lo que la empresa dio cumplimiento presentando en tiempo y forma, pero en vista a que dicho documento tiene fecha de expedición el día 02/11/2018, (posterior a la fecha y hora de apertura) el oferente Juan A. Canatta, no será beneficiado con el margen otorgado con el citado documento, ya que como se indica en la Carta de Invitación y anexos Criterios de evaluación Punto 9. (*Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas).* Por lo que el comité concluye que si bien el oferente Juan Agustín Canatta no será descalificado, el mismo no podrá acogerse al beneficio otorgado por el Certificado de Origen Nacional, quedando el mismo como segundo mejor precio.

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la oferta con mejor precio

EMPRESA OFERENTE	1. IBARS CONSTRUCCIONES

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en la SET – RUC .	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Listado de Herramientas y Equipos a ser destinados a la obra	CUMPLE
Planilla de costos por rubro . Detallar de manera discriminada los bienes y/o servicios a utilizarse para la obra tales materiales, mano de obra etc.)	CUMPLE
Constancia de visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra	CUMPLE
Cronograma físico – financiero	CUMPLE
Listado de personas con sus respectivos datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cédula N°, currículo vitae)	CUMPLE
Experiencia general según lo establecido en el PBC	CUMPLE
Experiencia Especifica según lo establecido en el PBC	CUMPLE
FORMULARIO N° 1 Información sobre el Oferente	CUMPLE
FORMULARIO N° 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	NO APLICA
FORMULARIO N° 3 Formulario de Oferta	CUMPLE
FORMULARIO N° 5 Experiencia General en Construcción	CUMPLE
FORMULARIO N° 6 Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
FORMULARIO N° 7 Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE
FORMULARIO N° 8 Situación Financiera	CUMPLE
FORMULARIO N° 9 Lista de personal requerido para la obra	CUMPLE
FORMULARIO N° 10 Lista de Equipos	CUMPLE
FORMULARIO N° 11Cronograma de Utilización de Equipos	CUMPLE

FORMULARIO N°12 Compromisos Contractuales Vigentes	CUMPLE
Balances 2015, 2016, 2017	CUMPLE

4.3 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios ofertados por la empresa **IBARS CONSTRUCCIONES**, se encuentran dentro de los rangos establecidos de acuerdo al **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.**

5 Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **IBARS CONSTRUCCIONES** cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6 Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN por el total del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2018 – CONSTRUCCION DE AULA 5.80X6.80 EN LA ESCUELA FRANCISCO MEDINA ALFONZO DE LA CIUDAD DE AREGUA, ID 352266 a la empresa **IBARS CONSTRUCCIONES**, con RUC.; **1256450-8,** por un monto total de Gs. **118.000.000 (Guaraníes ciento diez y ocho millones)**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Siendo el 12 de noviembre de 2018, se da por concluido el presente informe.

Abog. Wilson González
Asesor Jurídico

Prof. Miguel Villagra
Director de la UGDP

Sr. Julio Vázquez
Director de Catastro